



[Firmas manuscritas]

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

ACTA NÚMERO SJR/CMMR/SO/02/2022 DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO.

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, siendo las trece horas con diez minutos, del día 25 de agosto del año 2022, reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de San José del Rincón, sito en Calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, México, los CC. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora; Martin Cruz López, Secretario del Ayuntamiento; Sandra Cruz Montiel, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Román Hernández Reyes, Contralor Interno Municipal; Roberto García Urbina, Coordinador de Gobernación; Areli Hernández Martínez, Titular de la Consejería Jurídica; Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Encargada del Despacho de la Tesorería Municipal; Enrique Gómez Macedo, Director de Catastro; Daniel Gómez Hernández, Director de Administración; Marlem Javier González, Directora de Desarrollo Social; Juvenal Esquivel Posadas, Director de Desarrollo Económico; J. Guadalupe Cruz González, Director de Servicios Públicos; Mauricio Reyes Vázquez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Gabriela Reyes Gutiérrez, Directora de Ecología y Medio Ambiente; Alfonso Rodríguez Ramírez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; Margarita Ramírez Aguilar, Encargada de la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y C. Diego Esquivel Contreras, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión Municipal y Enlace Municipal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, de la administración 2022-2024. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, **Mejora Regulatoria**, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles. **SEXTO.- La Ley General en Materia de Mejora Regulatoria** que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y de esta Constitución deberá considerar al menos, lo siguiente: a lo dispuesto en el artículo **139 bis** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: “La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus**

[Firmas manuscritas]



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México, la Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia, a la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**. Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como también a la fracción I bis del Artículo 31 y I ter artículo 32; a la adición de la fracción I ter al artículo 31, las Fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 38 Ter, fracción XXXVII Bis; al artículo 31, I Bis, artículo 32, artículo 48 fracción XIII Bis, Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México, a la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Tercera, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Cuarta Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la Segunda Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, de la administración 2022-2024.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

CONSIDERANDO

I.- Como punto número uno del orden día, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, da la bienvenida a los presentes y les hace del conocimiento el motivo de la reunión, por lo que solicita al Secretario Técnico realice el pase de lista correspondiente y toda vez que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de San José del Rincón, México, se declara la existencia de quórum legal para sesionar, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón, México.

2.- Una vez realizado el pase de lista a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón y declarada la existencia de Quórum legal para sesionar, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón, México, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Diego Esquivel Contreras, en su carácter de Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, proceda a dar lectura al orden del día propuesto, para su aprobación.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Lista de asistencia y en su caso Declaración de quorum legal.
- 02.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 03.- Presentación y Aprobación del Reporte Trimestral de Avance al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, correspondiente al Primer y Segundo Trimestre del 2022.
- 04.- Presentación y en su caso Aprobación del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios REMTyS.
- 05.- Presentación y en su caso Aprobación del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) a cargo de la C. Margarita Ramírez Aguilar, encargada de la Ventanilla Única de SARE.
06. - Clausura de la sesión a cargo de la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.



[Firmas manuscritas]

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



[Firmas manuscritas]

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Al término de la Lectura del Orden del día, la C. Ana María Vázquez Carmona somete a consideración de los integrantes de la Comisión, recabando el Secretario la votación e informa a la Presidenta Municipal que fue aprobado por Unanimidad de votos.

03.- Para el desahogo del tercer punto del Orden del día, en este momento la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, solicita al Lic. Diego Esquivel Contreras en su carácter de Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión y Enlace Municipal, proceda a la Presentación y Aprobación del Reporte Trimestral de Avance al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, correspondiente al Primer y Segundo Trimestre del 2022, por lo que se presenta el Cuadro Resumen de Avance y Evaluación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, el cual refleja el porcentaje de avance de cada Unidad Administrativa Municipal, dando como resultado un avance porcentual para el Primer trimestre del 50% y para el Segundo Trimestre un avance del 70%.

Por lo anterior y toda vez que no hubo observación alguna de los presentes, se determinó el siguiente:

Acuerdo

-----01/CMMR/AQT/SO/02/2022-2024-----

Único: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reporte Trimestral de Avance al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022, correspondiente al Primer y Segundo trimestre.

04.- Concluido el punto número tres la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, solicita al Lic. Diego Esquivel Contreras en su carácter de Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión y Enlace Municipal, proceda a dar lectura al cuarto punto del orden del día y en uso de la palabra del Secretario Técnico, se procede a la Presentación y en su caso Aprobación del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios REMTyS.

Expone que el registro Municipal de Trámites y Servicios es una herramienta tecnológica de Mejora Regulatoria y es parte del catálogo de regulaciones, trámites y servicios, la información contenida en este registro otorga seguridad jurídica, transparencia y facilita el cumplimiento regulatorio además de fomentar el uso de las tecnologías de la información, es de carácter público y la información que contenga será vinculante, es decir de aplicación obligatoria para los sujetos

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas]



[Firmas manuscritas]

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



[Firmas manuscritas]

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

obligados en el ámbito de su respectiva competencia, la inscripción y actualización de las cédulas del catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos.

La cédula de información del Registro Municipal de Trámites y Servicios, es un documento oficial de consulta en la que se encuentra publicada la información necesaria para obtener cualquiera de ellos. Esta cedula informa a la ciudadanía el proceso y requisitos, por lo cual contiene:

El nombre del trámite o servicio, su fundamento jurídico, los plazos de respuesta, el domicilio en donde se atiende al ciudadano, los criterios de resolución que se toman para su resolución y respuesta, el costo de conformidad con los ordenamientos legales que así lo establezcan y en su caso por tarifas autorizadas por cabildo; además de las preguntas frecuentes que realiza la ciudadanía y que no se encuentran dentro de la información contenida en la cédula.

Toda esta información debe estar fundada y motivada, es decir debe tener un sustento legal vigente.

Por lo anterior, se solicitó a todas las Unidades Administrativas Municipales, mediante circular número **MSJR/AQT/CGMR/007/2022 de fecha 02 de Agosto del 2022**, tuvieran a bien realizar una revisión y análisis a las cédulas que se encuentran inscritas en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios y procedieran a su actualización.

Informo que los trabajos realizados se reporta la actualización del Catálogo Municipal y al día de hoy contamos con 63 trámites y 73 servicios, con un total de **136 cédulas**.

Una vez presentado el Catalogo y toda vez que no hubo observación alguna de los presentes, se determinó el siguiente:

Acuerdo

-----02/CMMR/AQT/SO/02/2022-2024-----

Único: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios REMTyS, correspondiente al año 2022.

05.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día en uso de la palabra del Secretario Técnico, se presenta para su Aprobación a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), realizando la Exposición de motivos la C. Margarita Ramírez Aguilar, encargada de la Ventanilla Única de SARE.

[Firmas manuscritas]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Expone que la Administración Pública de San José del Rincón, tiene implementado dentro de la Dirección de Desarrollo Económico, el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento para la apertura de empresas de bajo riesgo, siendo un programa que tiene como principal objetivo agilizar y hacer más fáciles los trámites para la apertura de empresas.

Para dar cumplimiento a lo anterior se han establecido políticas de operación y procedimientos mediante el Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

Por lo anterior y toda vez que no hubo objeción alguna de los presentes, se determinó el siguiente:

Acuerdo

-----03/CMMR/AQT/SO/02/2022-2024-----

Único: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), para el periodo 2022-2024.

06.- A continuación la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de San José del Rincón, habiendo constatado que se han agotado debidamente los puntos del orden del día, da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día 25 de agosto de 2022, instrumentándose la presente Acta, firmando al margen y calce de los que intervinieron para su constancia legal.

ATENTAMENTE


C. Ana María Vázquez Carmona
Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria de San José del Rincón, México


Lic. Diego Esquivel Contreras.
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretario Técnico de la Comisión Municipal y
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria







SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

[Signature]
C. Roberto Carlos Pedraza Munguía
Síndico Municipal



[Signature]
C. Maribel Salazar Arellano
Tercera Regidora



[Signature]
C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis
Séptima Regidora



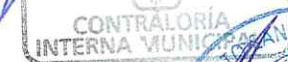
[Signature]
C. Martín Cruz López
Secretario del Ayuntamiento



[Signature]
C. Sandra Cruz Montiel
Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación



[Signature]
C. Román Hernández Reyes
Contralor Interno Municipal



[Signature]
C. Lizbeth Yadira Roldán Garduño
Encargada del Despacho de la Tesorería
Municipal



[Signature]
C. Enrique Gómez Macedo
Director de Catastro Municipal



NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. Daniel Gómez Hernández
Director de Administración



C. Marlem Javier González
Directora de Desarrollo Social



C. Juvenal Esquivel Posadas
Director de Desarrollo Económico



C. J. Guadalupe Cruz González
Director de Servicios Públicos



C. Mauricio Reyes Vázquez
Director de Obras Públicas



C. Roberto García Urbina
Coordinador de Gobernación



C. Areli Hernández Martínez
Titular de la Consejería Jurídica



C. Gabriela Reyes Gutiérrez
Directora de Ecología y Medio Ambiente

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



C. Alfonso Rodríguez Ramírez
Director del Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



C. Margarita Ramírez Aguilar
Encargada de la Ventanilla Única del
Sistema de Apertura Rápida de Empresas
(SARE)

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.